



Ayuntamiento Municipal El Llano

RNC-430043941

Presidencia



Resolución No.08-2017

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 205 establece: Los ayuntamientos del Distrito Nacional, de los municipios y las juntas de distritos municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal la aprobación y modificación del presupuesto municipal, como lo establece el literal g; del artículo 52 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, el cual es elaborado y presentado a iniciativa de la Alcaldía.

VISTO: Analizado, consensuado y observado, el proyecto de ingresos y gastos para el año 2017, para este ayuntamiento de El Llano.

VISTA: Las resoluciones aprobadas emitida por el Concejo Municipal.

VISTA: La propuesta de 15 puntos que observa el proyecto de presupuesto para el año 2017, presentado por la Alcaldía.

VISTA: La resolución No 1-2017, que aprueba el Plan De Inversión Municipal (PIM).

VISTA: La Ley Orgánica de presupuesto para el sector público No. 423-06.

VISTO: El Decreto No. 492-07, que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de presupuesto para el sector público.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 26 de enero del 2010.

VISTA: El acta de sesión extraordinaria No. 05-2017 de fecha 05 de mayo del año 2017.

A.S.D.R.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;



RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017, del ayuntamiento municipal de El Llano, por un monto de: **RDS 16, 960, 155,00 (Dieciséis Millones, Novecientos Sesenta Mil, ciento cincuenta y cinco con 00/100 centavos)**, cuyos origen de ingresos se proyectan de la siguiente manera:

CUADRO NO 1- PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESO PARA EL AÑO 2017.		
FUENTES DE INGRESOS	POR CIEN%	CANTIDAD EN RDS
		47,040.00
Por Impuesto	0.2 %	
Por Donaciones	0%	0
Por Transferencia		16,814,263.00
	99.00%	
Impuestos por prestación	0.8%	98,852.00
Por disminución de activos financiero	0%	0
Total General	100%	16,960,155.00

Mientras que la distribución de estos ingresos por cuenta será como sigue:

Cuadro No.2- Aplicación de los fondos Ley-176-07					
Programa	Disponible		Proyectado	%	Diferencia
	Monto	%			
Personal	RD\$4,240,038.80	25%	RD\$4,240,039.00	25%	(0.20)
Servicios	RD\$5,257,648.10	31%	RD\$5,257,648.00	31%	0.10
Inversión	RD\$6,784,062.00	40%	RD\$6,784,062.00	40%	0.00
Educación	RD\$678,406.20	4%	RD\$678,406.00	4%	0.20
Total	RD\$16,960,155.10		RD\$16,960,155.00		0.10

ARTÍCULO 2: Aprobar, como al efecto se aprueba, el programa de obras presentado por a Alcaldía con las siguientes condiciones:

- 1- Respetar el orden de ejecución contenido el POA. de las obras aprobadas con sus resoluciones correspondientes.
- 2- Presentar al Concejo de Regidores los soportes de documentos correspondientes de dichas obras.

ARTÍCULO 3: Comunicar la presente resolución a la administración para su conocimiento y fines correspondientes.

A. S. D. R

Dada: en el salón de sesiones del ayuntamiento El Llano. Provincia Elías Piña República Dominicana, en sesión extraordinaria a los cinco (5) días del mes de mayo dos mil diecisiete (2017).

